



CONCON, 20 MAY 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 11734 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- i) El Decreto Alcaldicio N°753 de fecha 01 de Marzo 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."
- j) Acta de Apertura electrónica ID N°2597-12-LE24, donde se declara desierto el llamado por declararse inadmisibile la oferta presentada.
- k) Acta de Evaluación Propuesta Pública "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON." ID N°2597-12-LE24 recomendando al Sr. Alcalde declarar inadmisibile la oferta y desierto el llamado a licitación pública.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de declarar desierta por la Comisión de Evaluación.

16 MAY 2024





### 3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electronica se verifica la participación de 1 Oferente

Oferente	Rut
CONSTRUCTORA EFICAR LIMITADA	76.186.697-4

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos

Detalle	CONSTRUCTORA EFICAR LIMITADA RUT: 76.186.697-4
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N° 1, el cual no deberá ser modificado en su contenido) En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicando la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N° 2, el cual no deberá ser modificado en su contenido) En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa	✓

<p>que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19 886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N° 3, el cual no deberá ser modificado en su contenido) En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>	
<p>d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos</p>	✓
<p>e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.</p>	✓
<p>f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales</p>	✓
<p>g) Certificado Dicom o Sisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Laboral a nombre del Oferente con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, de este proceso de licitación. En la eventualidad que existieran valores impagos, estos deberán ser acreditados con los respectivos convenios de pagos u otros documentos donde se exprese que la situación está siendo subsanada.</p>	<b>No adjunta</b>
<p>h) Certificado Dicom o Sisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial, que acredite no tener deudas</p>	<b>No adjunta</b>

impagas ni protestos, con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de este proceso de licitación.

#### 4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos.

Detalle	CONSTRUCTORA EFICAR LIMITADA RUT: 76.186.697-4
<p>a) Organigrama o Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N° 4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). La dotación mínima será:</p> <p>a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto</p> <p>b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.</p> <p>c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos</p>	<p><b>No acredita lo solicitado.</b></p>
<p>b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N° 5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).</p>	<p>✓</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Certificados y/o Resoluciones y/o actas de Recepciones Provisionas y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Obras de restauración, limpieza, mantención, construcción de ascensores inclinados y/o funiculares, escaleras</li> </ul> </li> </ul>	<p>✓</p>

<p>mecánicas montacargas, que cuenten con recepción. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en unidades efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida, así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de contratos de construcción, órdenes de compra etc.</p> <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N° 5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal</p>	
<p>d) Calificación de registro. De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.</p>	<p>No se requiere en el presente llamado.</p>
<p>e) Memoria Explicativa De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.</p>	<p>No adjunta.</p>
<p>f) Programa de Trabajo o Carta Gantt. De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.</p>	<p>No adjunta.</p>

**5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:**

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica





3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado, los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

**DECRETO:**

- 1) **DECLARESE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.", ID N°2597-12-LE24, por declararse inadmisibles las ofertas presentadas.
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*Freddy Ramirez Villalobos*  
ALCALDE

FRV/MLEG/LHL/ihl

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. DOM
4. Asesoría Jurídica.
5. Control.
6. Secplac. (91)
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 16 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

16 MAY 2024

RECIBIDO HORA: 11:20

16 MAY 2024

UTILIZADO